



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° **650**

"Por la cual se establece la lista de aspirantes NO admitidos a la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Acuerdos Superiores N° 007 de 2003 y 012 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), se convocó a un concurso de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que una vez culminado el plazo para el cargue de los documentos en formato PDF, se procedió al cierre de las inscripciones el día doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo con lo previsto por el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Que mediante el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de la Vicerrectoría Académica N° 249 del once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), se creó la Comisión Evaluadora, a la cual corresponde revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, de acuerdo con los cargos a proveer, una vez cerrado el proceso de inscripción, así como elaborar proyecto de lista de aspirantes admitidos y no admitidos.

Que en cumplimiento al ARTÍCULO DÉCIMO de la Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), la Vicerrectoría Académica verificó que las inscripciones reunieran los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados y que la documentación exigida estuviese completa y hubiese sido cargada dentro de los plazos establecidos, para lo cual la Comisión Evaluadora, realizó la verificación correspondiente.

Que como resultado de lo anterior, se establece el listado de los **ASPIRANTES NO ADMITIDOS** de la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades, por no reunir los requisitos de la misma.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la lista de aspirantes **NO ADMITIDOS** a la convocatoria pública para proveer cargos de docentes en dedicación de tiempo completo para el Programa de Cine y Audiovisuales, de la siguiente manera:

DOCUMENTO IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
22524244	HISTORIA, TEORÍA Y CRÍTICA AUDIOVISUAL
1026268209	
1143333777	
7142429	
91532657	
1129574618	
14136225	

DOCUMENTO IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO	
32785422	ESCRITURAS AUDIOVISUALES – GUIÓN	
1088250783		
80227871		
19462878		
79637405		
72297835		
36563022		
1082924917		
71592443		
79909362		
25284602		
79710446		
328000		
72255797		
80505031	REALIZACIÓN DE DOCUMENTAL	
79740517		
79652601		
43752503		
1107045913		
73113780		
35456247		
31577562		
1112467456		
98354906		
19376061		
10128668		
91515774		
84.456.687		TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES
79.520.491		
1.094.241.300		
1.026.259.081		
84.459.775		
1.144.146.137		
1.118.833.233		
85.155.545		
80.020.982		
79.733.151		
8.754.907		
1032389289	REALIZACIÓN DE FICCIÓN	
80040757		
84452427		
92534772		
1019010628		
52222630		
70050046		
52996983		
80223580		
1082840927		
70129007		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la lista de aspirantes **NO ADMITIDOS** a la convocatoria pública para proveer cargos de docentes en dedicación de tiempo completo para el Programa de Antropología, de la siguiente manera:

DOCUMENTO IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
43255940	TEORÍAS ANTROPOLÓGICAS
1018413431	
80090148	
75096010	
71558355	HISTORIA
57296795	
1098618115	
52538837	
79555106	
1047410353	
32736030	
34568359	
37724066	
51960666	
36697797	
1010195888	
73207825	
4770837	
53139175	ANTROPOLOGÍA LINGÜÍSTICA O ETNOLINGÜÍSTICA
85475186	
74377604	
7603060	
57291208	
1110460558	
43879058	
52197286	
9351626	
30384028	
1032393077	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO
19379859	
21628005	
108802715	
14651544	
53179149	
25291006	
573647	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL – TERRITORIO
84458704	
80769206	
85155310	
7601659	
30332937	
53690274	
52839386	
45561642	
12557833	
75081933	
30405945	
24335265	
53107824	
533624	
80137155	
52380052	
1073233856	

DOCUMENTO IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
80871830	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL – TERRITORIO
52120841	
1026258512	
57294707	
1065571689	
1018446712	
1032369577	
79956317	
84456933	
79539448	

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación del listado de aspirantes no admitidos al concurso público de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente.unimagdalena.edu.co/humanidades2016>.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los aspirantes podrán consultar los motivos de su no admisión en el enlace <http://concursodocente.unimagdalena.edu.co/humanidades2016>, haciendo uso del usuario (Documento de Identificación) y contraseña asignada para tal efecto. Éstos podrán presentar su reclamación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, conforme lo dispuesto por el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **18 JUL. 2016**

  
**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector